

	Euros
Pasivo:	
A) Fondos Propios	165.107,92
I. Capital suscrito	60.101,21
100. Capital Social.....	60.101,21
IV. Reservas.....	72.193,79
1. Reserva legal.....	12.020,24
112. Reserva legal.....	12.020,24
6. Otras reservas.....	60.173,55
117. Reservas voluntarias	60.173,55
V. Resultados de ejercicios anteriores.....	32.812,92
1. Remanente.....	35.747,07
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores.....	-2.934,15
121. Resultados negativos de ejercicios anteriores	-2.934,15
Total pasivo	165.107,92

Torrejón de Ardoz, 22 de octubre de 2004.—El Liquidador, Antonio Miguel Rodríguez Rodríguez.—50.481.

HORMIHOGAR, S. L.

Edicto

El/la Secretario/a judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 99/03 a instancia de don Manuel Corral Mateos contra Hormihogar S. L., Juliana Porras Damas con C. I. F. núm. B41.982.000 y 5.895.024D, en la que con fecha 20 de octubre de 2004 se ha dictado auto, por la que se declara al ejecutado Hormihogar S. L., y a Juliana Porras Damas en situación de insolvencia total por importe de 4.598,49 euros en concepto de principal más 1.379,54 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Sevilla a 22 de octubre de 2004.—El/la Secretario/a judicial.—49.980.

IMPERIAL CHINCHÓN, S.A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad mercantil Imperial Chinchón Sociedad Anónima, ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas para el día 29 de Noviembre de 2004, a las 17 horas en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora en segunda convocatoria, siendo el lugar de su celebración el local del sindicato UGT, sito en la Avenida de América, 25, en Madrid.

Serán objeto de tratamiento los puntos comprendidos en el siguiente.

Orden del día

Primero.—Informe sobre la situación de la Sociedad. Ofertas recibidas en relación con la venta de inmuebles.
Segundo.—Ruegos y Preguntas.
Tercero.—Delegación de facultades.
Cuarto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Madrid, 2 de noviembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración.—Inocencio Fernández. 49.903.

IMSI EUROGEM IBÉRICA, S. A.

Reducción de capital

En la Junta General Extraordinaria de socios celebrada el pasado 28 de septiembre de 2004, se adoptó, entre otros, el acuerdo de reducción del capital de la sociedad en la cifra de 113.893,79 euros, ésto es, desde 150.000 hasta 36.106,21 euros, con la finalidad de reestablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de las pérdidas, y asimismo, se acuerda el aumento simultáneo del capital social en la cantidad de 25.393,79 euros dejando cifrado el capital social en 61.500 euros, todo ello mediante reducción del valor nominal de todas y cada una de las 300 acciones en circulación de 500 euros a 205 euros. Dicho acuerdo se adoptó a la vista del Balance de Situación de la sociedad cerrado a 31 de marzo de 2004 y debidamente verificado por los Auditores nombrados a tal efecto por el Órgano de Administración.

Barcelona, 25 de octubre de 2004.—Secretario del Consejo de Administración, Thierry Igonin Leygue. 49.707.

INDUSTRIAS G.A.M.A., SOCIEDAD LIMITADA

(Absorbente)

QUIET, SOCIEDAD LIMITADA

(Absorbida)

Las Juntas Generales de ambas compañías, acordaron en fecha 30 de junio de 2004 su fusión mediante la absorción por parte de Industrias G.A.M.M.A., Sociedad Limitada de Quiet, Sociedad Limitada, que le transmite en bloque su patrimonio social y se extingue mediante su disolución sin liquidación.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión. Asimismo, se hace constar, el derecho de los acreedores de las sociedades participantes a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, desde la fecha de la última publicación del anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 28 de octubre de 2004.—El Administrador Solidario de ambas Sociedades, D. Josep Oriol Trias Jover.—50.064. y 3.ª 12-11-2004

INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SALA AMAT, S. A.

Conforme a lo establecido en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 11 de noviembre de 2004 con carácter Extraordinario y Universal, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la Sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Deudores	52.750,05
Total Activo	52.750,05
Pasivo:	
Capital Social.....	60.101,21
Reserva Legal.....	12.020,24
Reserva Voluntaria.....	198.134,98
Resultados negativos ejercicios anteriores	-264.310,55
Pérdidas y Ganancias	46.804,17
Total Pasivo	52.750,05

Barcelona, 11 de noviembre de 2004.—El Liquidador, Enrique Cat Fernández.—51.150.

INMOBILIARIA NOGARA, S. A.

Convocatoria judicialmente junta general accionistas, procedimieto 97/2004 sección E

D.ª María Pilar Salas Ausens, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado n.º 19 de Zaragoza,

Por el presente se convoca judicialmente junta general ordinaria de la sociedad anónima Inmobiliaria Nogara S. A., con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio de 2003. (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria).

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio de 2003.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Organo de Administración durante el ejercicio de 2003.

Cuarto.—Situación de equilibrio patrimonial de la sociedad a la vista de los datos contables y del valor de los activos de la Sociedad. Calificación de aportaciones de socios.

Quinto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta o nombramiento de interventores a dichos efectos.

A fin de dar cumplimiento a lo exigido en el art. y 212 de la L.S.A.se solicita que se haga constar en la convocatoria de la Junta la siguiente mención:

«A partir de la convocatoria de la Junta General, los accionistas pueden obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el informe de Auditores de Cuentas.»

Junta que se celebrará en Zaragoza en la sede social de la empresa sita en calle Coso, n.º 5, el día 1 de diciembre de 2004, y hora 11:00, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente en segunda convocatoria, siendo presidida por José Alfonso Gil.

Zaragoza, 20 de octubre de 2004.—La Magistrada Juez-La Secretaria judicial.—49.621.

INREDI, S. L.

(Sociedad absorbente)

CORPORACIÓN IBER-21, S. L.

CARTERA DESEIS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

En virtud del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público, que las Juntas Generales de Socios de «Inredi, Sociedad Limitada» y de «Corporación Iber-21, Sociedad Limitada», y el Socio Único de «Cartera Deseis, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», el día 10 de noviembre de 2004, aprobaron la fusión en cadena consistente, en primer lugar, en la absorción de «Cartera Deseis, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», por «Corporación Iber 21, Sociedad Limitada», y en segundo lugar, de forma sucesiva y, a la vez, simultánea respecto de la primera, en la absorción de «Corporación Iber-21, Sociedad Limitada», por «Inredi, Sociedad Limitada».

La fusión fue aprobada de acuerdo con las menciones recogidas en el Proyecto de Fusión redactado y suscrito por todos los Administradores de las Sociedades participantes, y que fue presentado a depósito en los Registros Mercantiles de Madrid y Toledo, respectivamente, con fecha 8 y 9 de noviembre de 2004.

Según prevé el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las Sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los Acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión. De acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Socie-